

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Febrero de 1915.

En el Golfo de Vizcaya se encuentra el centro de una borrasca cuyo influjo alcanza á la Península ibérica, produciendo mal tiempo de lluvias, vientos del tercer cuadrante y marejada por todo el litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León y Cuenca.

Las presiones más altas residen hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tángier.

En el Golfo de Vizcaya se encuentra el centro borrascoso.

Es probable que el tiempo sea malo, de vientos duros, mar y lluvias en Cantabria, Galicia y en el Mediterráneo superior.

Poniente en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	700.40	5.0	93	WSW...	3=Flojo.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,9
4	699.60	4.5	89	SW.....	3=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la ídem..... 4,1
8	699.96	4.7	93	WSW....	3=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,0
12	700.15	8.8	69	WSW....	4=Moderado...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,8
16	697.69	7.4	80	WSW....	3=Flojo.....	»	Cbto. (Lluve).	Recorrido total del viento en kilómetros
20	694.65	8.0	96	W.....	4=Moderado...	0,9	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 495

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor especial de Taquigrafía y Mecanografía, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife.

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir el viernes, día 12 del próximo mes de Marzo, á las dos y media de la tarde, al Salón de actos de la Escuela Industrial, calle de San Mateo, 5, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni alegen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de Oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días, del 4 al 11 del citado mes de Marzo, y de tres á cinco de la tarde, estará expuesto en la Secretaría del referido Centro docente el Cuestionario para la práctica de los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 27 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la

misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 1.666,66 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozaba parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, y de 833,33 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Enero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 25 y 26, de diez dos, y el 27 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.^a En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella; desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo por menor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Serie.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. Pesetas.
		TOTAL GENERAL...	

Madrid ..., de ... de 191 ... El interesado,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de San Bartolomé de la Torre y El Almendro (18,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 6 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—162

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Veguellina y Llarnes de la Ribera (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.580 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—161

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Astorga y Santa Colomba de Somoza (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de León y Astorga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)
S—159

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública con carácter urgente, en automóvil, entre la estación de La Rúa-Petín y Verín, con dos hijuelas: una, en automóvil, de la Gudíña á la Mezquita; y otra, á caballo, de la Mezquita á Cadavos (118 kilómetros), todo el servicio, bajo el tipo máximo de 17.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Orense, La Rúa, Verín, Viana del Bollo y la Gudíña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 28 del corriente mes, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 5 del próximo mes de Marzo, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—157

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 85 al 106, de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, tercera sección, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 149.441,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2, 8, 9, 3 al 7, y 10 al 18 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 214.003,29.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Inflesto y Colunga (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las Estafetas de Inflesto y Colunga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 31 del mismo, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—160

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Palma de Mallorca y Estelencs (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca, el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—158

personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 520 al 532 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 199.437,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 520 al 532 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 35 y 1 al 4 de la carretera de Ecija á Olvera y de Paradas á la Cruz del Calvario, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 232.862,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la provincia, por la cantidad mínima de 2.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 42,615 de la carretera de Sevilla á la estación de las Alcantarillas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 173.224,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la

subasta de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.740 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 4 al 13 de la carretera de Los Palacios á Utrera, y 10 al 17 y 20 y 21 de la de Cabezas de San Juan á Ubrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 212.138,67.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para op-

tar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 19 al 36 y 4 al 13 de la carretera de Pruna á Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 202.348,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 19 al 36 y 4 al 13 de la carretera de Pruna á Morón, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 561 al 565 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 153.806,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 561 al 565 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 561 al 565 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando), lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Ecija á Olivera (primera sección), provincia de Sevilla, cuyo pre-

supuesto de contrata es de 151.339,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando), lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 89.848,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, es

escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de Utrera á Villamartin, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 88.829,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 890 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 533 á 536 y 573 á 576 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 135.949,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 533 á 536 y 573 á 576 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12, 19 al 25 y 13 al 18 de la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 238.112,10.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.390 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 de próximo mes de Marzo, á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 30 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 189.918,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 30 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 y 21 al 30 de la carretera de Utrera á Villamartin, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 199.767,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 21 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga (primera sección), provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 197.668,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los ki-

10 metros 7 al 21 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga (primera sección), en la provincia de Sevilla, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.980 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 41 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 196.631,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 41 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, en la provincia de Sevilla, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.970 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad; en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 30 de la carretera de ferrocarril de Córdoba á Sevilla á Ecija, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 128.409,33.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 577 al 583 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presu-

puesto de contrata es de 130.773,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 577 al 583 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 40 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 196.847,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 40 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.970 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se

compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 y 22 al 30 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba a Málaga, primera sección, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 199.929,14.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 y 22 al 30 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba a Málaga en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de

la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 84 de la carretera Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 198.620,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 84 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 84 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.990 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llena, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 23 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 176.538,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 532 al 535 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 109.236,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de

la carretera de ...), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 551 al 559 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 185.540,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.860 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 455 á 459, 468 á 474 y 500 á 505 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 195.494,22.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 455 á 459, 468 á 474 y 500 á 505 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia por la cantidad mínima de 1.960 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 435 al 452 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 171.953,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los G

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 435 al 452 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 435 al 452 de la carretera de Madrid á Cádiz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.720 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 41 al 57 de la carretera de Cuesta de Castilla á Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 197.973,88.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.980 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 566 al 576, de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva, provincia de Sevilla, cuyo

presupuesto de contrata es de 196.223,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 566 al 576, de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.970 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 60, de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 198.814,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 60 de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.990 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente

la cantidad, en pajas y alfileras, puesta en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 506 al 519 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 199.900,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 506 al 519 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Concurso para adquirir un coche-salón para viajes oficiales por las líneas férreas de ancho normal.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente, esta Dirección General ha señalado el día 12 de Marzo, á las doce para la celebración de un concurso público entre fabricantes nacionales de coches para ferrocarriles, á fin de adjudicar el suministro de un coche-salón para viajes oficiales por los ferrocarriles de ancho normal español.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, sita en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las once del día señalado para el concurso en el Negociado de Explotación de ferrocarriles de dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, ateniéndose al adjunto modelo con los documentos que se detallan en las bases del concurso; la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el mismo será la de 1.500 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado en las disposiciones vigentes, pudiendo presentar cada concursante cuantas proposiciones tenga por conveniente con un solo depósito y debiendo acompañar al primer pliego que presente el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 para las subastas.

Los concursantes fijarán escrita en letra la cantidad total en pesetas y céntimos en que se comprometan á suministrar el coche-salón entregado en Madrid.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso acerca de las proposiciones presentadas, limitándose á levantar acta de su resultado y someter aquellas con sus respectivos documentos al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más conveniente, ó desecharlas todas, si no las conceptuase aceptables.

Los depósitos hechos por los concursantes, á quienes no se adjudique el suministro, les serán devueltos una vez realizada la adjudicación; pero si en el acto del concurso alguno de aquellos solicita la devolución inmediata, podrá otorgársela el Presidente del concurso, haciendo constar en el acta que por esta causa quedan retiradas todas las proposiciones garantizadas por dicho depósito.

BASES DEL CONCURSO

1.ª Para poder acudir al concurso se exige á los concursantes la garantía especial de tener establecidas en España fábricas ó talleres dedicados á la construcción de este género de vehículos.

2.ª Cada concursante podrá presentar varias proposiciones que deberán ser numeradas.

Cada proposición constará de los documentos siguientes:

a) Una Memoria explicativa en que se haga con precisión y claridad la descripción de todas las partes del coche;

b) Los planos estrictamente necesarios para formar cabal idea de todas las circunstancias del coche proyectado;

c) Una cubicación ó relación donde aparezcan englobados todos los pesos ó volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción y el peso total aproximado del vehículo;

d) Un pliego de condiciones en que constarán la descripción detallada del coche, materiales que han de entrar en su construcción, condiciones, calidad y pruebas de resistencia á que han de satisfacer, relación detallada de todos los accesorios, herramientas, mueblaje, ropas, vajilla, cubiertos y efectos de servicio que han de formar parte del suministro con expresión de su calidad y condiciones y plazo de ejecución.

3.ª La longitud del coche no excederá de 18 metros 50 centímetros, y su peso será de 34 á 40 toneladas con carga. Deberá poder circular sin inconveniente por las líneas españolas de ancho normal, aun por las que tengan túneles con curvas más cerradas. El coche estará provisto de sistema de calefacción y alumbrado que cuando se desee sean independientes del tren.

4.ª El precio no excederá de 120.000 pesetas.

5.ª El pago se hará por mitades en dos anualidades. La primera se abonará después de verificada la recepción provisional. La segunda no podrá abonarse hasta después de la recepción definitiva.

6.ª La inspección y vigilancia durante el tiempo de la construcción y plazo de garantía correrá á cargo de la División de Ferrocarriles, que oportunamente se designará, la que hará también las recepciones provisional y definitiva. Los Ingenieros encargados de dicha inspección examinarán los elementos que el adjudicatario posee en sus talleres, para ver si reúnen las condiciones adecuadas para la fabricación de las distintas partes que han de constituir el coche, así como los materiales que han de emplearse en su construcción, sometiendo éstos á las pruebas y experimentos que juzguen necesarios; la casa constructora permitirá la libre entrada en los talleres y facilitará al personal afecto á la inspección todos los medios para ejercer debidamente la inspección y vigilancia y abonará mensualmente la cantidad de 25 pesetas al Ingeniero Jefe y de 50 al Ingeniero mecánico, como indemnización reglamentaria de los gastos de inspección y vigilancia.

7.ª En un plazo de veinte días, á partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso, la casa constructora presentará á la aprobación del Ingeniero-Jefe de la División de Ferrocarriles los planos detallados de ejecución, quedando sometida á lo que disponga la División en cuantos detalles no hayan sido expresamente consignados en el pliego de condiciones de la proposición aceptada.

8.ª El plazo de ejecución comenzará á contarse desde la fecha de aprobación de los planos de ejecución hasta que se encuentre el coche completamente terminado y en disposición de ser sometido á las pruebas de circulación que disponga el

Ingeniero-Jefe. Verificados los reconocimientos y las pruebas, se hará la recepción provisional del coche-salón con todos sus accesorios en Madrid y en la estación que se designe, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen las pruebas y recorridos del coche hasta su entrega en Madrid.

9.ª Todo retraso en la construcción dará lugar á un descuento de 100 pesetas por semana y fracción de semana.

10. El tiempo de garantía será de tres meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran por defecto de los materiales.

11. El concursante á cuyo favor se hubiese hecho la adjudicación quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante Notario en el plazo de quince días, desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación de este concurso.

12. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe total en que se haya adjudicado el suministro y abonar los gastos de inserción en la GACETA DE MADRID del anuncio del concurso:

13. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y demás que pueda exigir la formalización del contrato.

14. Aprobada el acta de recepción definitiva, y presentada por el adjudicatario la certificación de haber pagado el importe de la Contribución industrial, se manifestará al Director del Tesoro que puede devolver la fianza al interesado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha de ..., y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de un coche-salón para viajes oficiales por los ferrocarriles de ancho normal, se comprometo á suministrar dicho coche, con estricta sujeción á las bases del concurso y á los planos y pliegos de condiciones que se acompañan á esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas, escrita en letra, en que el concursante se compromete á suministrar el coche-salón.)

(Fecha y firma del concursante.)

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

S—154

Alcaldía Constitucional de Valencia.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca á subasta la construcción del adoquinado del arroyo de la Gran Vía, en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica, con sujeción al proyecto que estará de manifiesto los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Sección administrativa de Ensanche de la Corporación contratante y al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Se hace constar que durante los diez días concedidos para oír reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, á tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, no se formuló ninguna, y que la subasta tendrá efecto á las doce horas.

Pliego de condiciones económicas para la subasta del adoquinado del arroyo de la Gran Vía, en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica.

1.

Es motivo de subasta la construcción del adoquinado del arroyo de la Gran Vía, en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas que se acompañan al presente.

2.

El tipo precie que ha de servir de base para la subasta es el de 67.752,72 pesetas á la baja.

3.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos ó en la Municipal la suma de 3.387,64 pesetas, á que asciende el 5 por 100 del importe de las obras ó presupuesto de contrata, en concepto de depósito provisional.

4.

Los depósitos provisionales serán devueltos á los licitadores á cuyo favor no se adjudique el remate una vez adjudicada la subasta.

5.

El rematante ampliará la fianza á que se refiere la condición anterior hasta la cantidad de 6.775,28 pesetas, á que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de definitiva, para responder al cumplimiento del contrato, en los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Esta fianza deberá constituirse en la Caja Municipal ó en la Sucursal de la de Depósitos de esta provincia.

6.

Los depósitos y la fianza podrán constituirse en metálico, en valores ó signos de crédito del Estado, la provincia ó el Municipio, ó también en créditos reconocidos y liquidados á favor de los licitadores y del que resulte rematante.

7.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más ó en menos de las calculadas en presupuesto, una vez las deje terminadas, se practique la recepción definitiva y le declare el Ayuntamiento exento de responsabilidad, pero teniendo en cuenta si previamente se ha de practicar por el señor Arquitecto la liquidación de las obras.

El importe de éstas se pagará en tres anualidades, á cuyo efecto se consignarán 22.584,24 pesetas en cada uno de los presupuestos que se formen para los años 1915, 1916 y 1917; y el contratista, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 de la Instrucción de 24 de Enero de 1915, tendrá derecho á solicitar intereses por demora en el pago, á razón del 5 por 100 anual.

8.

Á los efectos de lo dispuesto en la precedente condición, se elevará este pliego á la aprobación de la Junta Municipal.

9.

El contratista dará comienzo á las obras diez días después de serie notificada la adjudicación definitiva, dentro de cuyo plazo se elevará el contrato á escritura pública, y las dejará terminadas en el plazo de tres meses, á contar de la propia fecha.

10.

Una vez practicada la recepción provisional, á cuyo acto concurrirá el señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y Concejal que designe, se le devolverá al contratista la fianza definitiva, quedando como garantía á los efectos de las responsabilidades que contraiga, el importe de las obras.

11.

Los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados por un apoderado con poderes bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación, que lo son: D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. José María Burguera, D. Luis Lorente Hernández y D. Honorato Berga García.

12.

El contratista, si él no lo fuera, nombrará un arquitecto para la dirección de las obras.

13.

Con arreglo á lo establecido en el artículo 29 de la Instrucción que se cita anteriormente, se concederá un plazo de diez días para que, durante el mismo, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento acerca de la celebración de la subasta y sus condiciones; pero, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna. En el anuncio de subasta se hará constar las que se hubieren presentado y lo resuelto acerca de ellas.

14.

Si, transcurrido el plazo señalado para la terminación de las obras, no hubiera cumplido el contratista la condición que así lo expresa, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar la rescisión de contrato, que llevará en sí la pérdida de la fianza definitiva, y, caso que se estimare que hubiera con ello originado daños y perjuicios, quedará obligado también, respondiendo con sus bienes muebles é inmuebles, á pagar su importe, previa tasación de los mismos.

La acción que el Ayuntamiento ha de ejercer en estos casos es la administrativa, y el procedimiento el de apremio, autorizado por la Instrucción de recaudación de 2 de Abril de 1900.

15.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del presente pliego y del de las facultativas; y, en el caso de faltar á alguna de ellas, el Ayuntamiento podrá imponerle las multas que estime convenientes en relación con la falta cometida, sin que en ningún caso exceda de 50 pesetas por cada una de ellas, cuyas multas, hará efectivas en metálico; y para en el caso de que no las ingresara dentro de diez días, se deducirán de la fianza definitiva, viniendo obligado á reponerlas dentro de otro plazo igual, á contar de la fecha en que se le requería para ello; en caso contrario, el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión con todos los efectos del artículo 24 de la Instrucción vigente.

16.

Tampoco podrá pedir el contratista aumento ó disminución del precio de la obra por consecuencia del que hayan podido obtener los materiales y la mano de obra, ni por otra causa, ni la rescisión del contrato, que se hace á su riesgo y ventura.

17.

Para entender las cuestiones que por incumplimiento de este contrato puedan surgir, el rematante queda desde luego

sometido á los Tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando á los de su fuero y domicilio.

18.

El contratista queda obligado al pago de inserción de los anuncios de subasta, al de honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, y, en general, á todos los demás que se originen con tal motivo.

19.

De conformidad con lo estatuido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, el contratista deberá concertar un contrato con los obreros que tengan que ocuparse en las obras, en el que quedará precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su duración ó suspensión, las horas de trabajo y el precio del jornal; haciendo constar que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se someterán á la Comisión local de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento Civil.

20.

Con arreglo al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de Agosto de 1905, el contratista queda obligado también á pagar á sus obreros los jornales semanalmente, sin demora ni excusa de ningún género.

Tampoco podrá abonar menos precio del jornal del que se fije en el presupuesto de las obras ó del estipulado con los obreros al concertar con éstos el contrato.

Si por urgencias del servicio hubiera necesidad de trabajar más de ocho horas, el contratista queda obligado también á abonar á sus operarios el aumento de jornal que corresponda al de las horas.

21.

La fianza definitiva responderá á la falta de cumplimiento de lo consignado en la condición anterior, y el Ayuntamiento, del importe de aquélla abonará la diferencia del precio del jornal que haya dejado de satisfacer el contratista á la del aumento de horas, pudiendo la Corporación municipal declarar la rescisión del contrato.

22.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en el artículo 18 de la Instrucción ya mencionado en este pliego, á los treinta días hábiles siguientes de aparecer insertado el anuncio en el *Boletín Oficial*, si no es festivo, y si lo es, al otro, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, y Concejal que designe el Ayuntamiento, á la hora que se señale en el mencionado anuncio.

23.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, á las que acompañarán el resguardo del depósito, y quien las presente exhibirá su cédula personal, pudiendo, si no se le diera, exigir recibo de su entrega.

Sobre el anverso de la plica que se encierre la proposición, deberá, escrito y firmado por el licitador, consignar lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del adoquinado del arroyo de la Gran Vía, en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica.» En el reverso se hará constar por el presentador y por el funcionario que

reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

24.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición en el Registro especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente en que aparezca insertado el anuncio de subasta en el *Boletín Oficial*, hasta el anterior del día señalado para su celebración, de nueve á trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de la Instrucción.

25.

Los licitadores podrán pedir las certificaciones á que se refiere la base 7.^a del artículo 18 de la Instrucción acerca del número de pliegos presentados.

26.

En el acto de la subasta se declararán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo, siempre que sus diferencias puedan producir, á juicio del señor Presidente, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga.

27.

Terminada la lectura de los pliegos por el orden de presentación, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa, sin perjuicio de lo que resuelva el Ayuntamiento, quien hará la adjudicación definitiva del remate.

28.

Los casos que no estén previstos en el presente pliego, se resolverán de conformidad con las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

29.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase undécima, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompañó por separado, enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción del adoquinado del arroyo de la Gran Vía en el trayecto comprendido entre las calles de Pizarro é Isabel la Católica, cuya subasta está anunciada para el día de hoy, se comprometo á llevar á efecto las obras con sujeción á dichos proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad del presupuesto, que es de 67.752 pesetas 72 céntimos y con la rebaja de ... unidades y ... céntimos por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 16 de Junio de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Lorente.

Valencia, 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco Martín. S—140

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Amoedo Paz, de la Parroquia de Trapielas, Ayuntamiento de Fornelos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que

de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Rosa Amoedo, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo Gumersindo Amoedo Amoedo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad setenta años, estatura alta, pelo canoso, ojos castaños, boca y nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 26 de Diciembre de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—136

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Panadero González, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hermano Antonio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad dieciocho años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, cara redonda, boca y nariz regulares, color bueno.

Pontevedra, 8 de Diciembre de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—129

Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña.

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha provincia; á D. Francisco Maceiras Martínez, como contribuyente deudor; á D. Juan Iglesias Pachón, por haber prestado 12.000 pesetas en 28 de Noviembre de 1903 al anterior sujeto, con garantía hipotecaria de la casa número 164 de la calle de Santa Margarita, de esta ciudad; á D. Ramón Iglesias Barrio, dueño que ha sido de dicha casa; á D. Bernardo Faraldo, por suponerle dueño actualmente de la citada finca; en fin, á los que se consideren dueños de la misma ó les corresponda sobre ella algún derecho, así como á los herederos y representantes de todos ellos,

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 236,40 pesetas, importe de la Contribución de utilidades, á nombre del D. Francisco Maceiras Martínez, correspondiente á los ejercicios de 1907 al 1913, afecta al citado préstamo hipotecario, se sigue expediente ejecutivo de apremio, del cual resulta que en 22 de Diciembre del último año expresado se dictó la providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador

de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Por el presente, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción, se notifica la transcrita providencia, y se requiere á las personas de referencia á que en el plazo de las veinticuatro horas satisfagan todos los descubiertos consignados, recargos y costas en esta Agencia, sita en esta población, calle de la Marina, número 15 accesorio, bajo, pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar, y se harán efectivos por la vía de apremio y por los trámites de instrucción.

Coruña, 23 de Enero de 1915.—José Vázquez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, P. I., Crespo. P—585

Recaudación de Contribuciones de la zona de Berlanga.

D. Gumersindo Peña Varas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Berlanga.

Hago saber que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana perteneciente al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Abdón Campuzano, 1,34 pesetas.
Ambrosio Barrones, 0,89.
Bernardo Puertas, 4,44.
Deogracias Martínez, 11,31.
Dionisio Moliner, 9,75.
Donato Jubero Moreno, 1,11.
Eustaquio López, 0,66.
Juliano Hoyos, 4.
Felipe Guerrero, 2,44.
Felipe Leal Guerrero, 2,77.
Felipe Muñoz Abado, 1,11.
Lorenza Ajenjo Moreno, 2,66.
Lorenzo Bermejo Muñoz, 0,66.
Magdaleno Ajenjo Jubero, 2.
Manuel García López, 0,66.
Manuel Jubero Barea, 5,32.
Mariano Maure Borjo, 1,34.
Mariano Oliva González, 2,44.
M. señor Marqués del Suro, 6,88.
Pablo Fuenmayor Sánchez, 7,99.
Pedro Oliva López, 6,88.
Petra Antón Ajenjo, 7,32.
Santiago Hoyos, 7,11.
Silvestre García Blanco, 1,55.
Toribio de Pedro Mauro, 1,11.

Valeriano Ruiz Esteban, 6,43.
Victoriano Ajenjo Jubero, 7,32.
Faustino Arnaiz, 5,33.
Lucas Gamarra, 6.
Marcos de la Iglesia, 3,33.
Mariano González Ayuso, 7,11.

Berlanga, 9 de Enero de 1915.—El Recaudador, Gumersindo Peña, P—369

Agencia ejecutiva de la zona de Canjajar.

D. Francisco González Salmerón, auxiliar del Recaudador de la zona de Canjajar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra Luisa Carretero Vizcaino por débito de Contribución rústica y urbana de los años de 1912 al 1914, del pueblo de Canjajar, se ha dictado por esta Agencia ejecutiva, con fecha 4 de Enero, la siguiente

«Providencia.—Unanse á sus antecedentes el precedente mandamiento, y vista la nota puesta al pie del mismo por el señor Registrador de la Propiedad del partido, denegándolo por resultar inscritas las fincas embargadas á Luisa Carretero Vizcaino, vecina que fué de esta villa, ó sus herederos, á nombre de Manuel Sánchez Carretero; requiérasele al mismo para que en el plazo de veinticuatro horas pague el débito que por Contribución rústica y urbana se le tiene reclamado en este expediente á la Carretero Vizcaino; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá nuevamente al embargo de dichas fincas, y se expedirán los oportunos mandamientos para su anotación preventiva.»

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Canjajar, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza Nueva.

Canjajar, á 30 de Enero de 1915.—El Agente, Francisco González. P—561

Agencia ejecutiva de la zona de Ciudad Rodrigo.

Contribución urbana.—Año 1913.

D. Francisco Piña Arévalo, Agente ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Rodrigo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado periodo, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 23 de Diciembre he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Sebastián Martín de Dios, 1,33 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y remite á la GACETA DE MADRID.

Ciudad Rodrigo, 26 de Enero de 1915.—
El Agente ejecutivo, Francisco Piña Arévalo. P—490

Contribución urbana.—Tercero y cuarto trimestres de 1914.

D. Francisco Piña Arévalo, Agente ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Rodrigo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de la misma, que con fecha 23 de Diciembre, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

Rufina Hernández Martín, 4,17 pesetas.
La misma, 4,17.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y remite á la GACETA DE MADRID.

Ciudad Rodrigo á 26 de Enero de 1915.
El Agente ejecutivo, Francisco Piña Arévalo. P—491

Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, del primero y segundo trimestre correspondiente al año 1914, del pueblo de Rosas, se hallan com-

prendidos los deudores que se relacionarán contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 8 de Agosto de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Decujó, 3,62 pesetas.

Miguel Guillart, 3,64.

Baudilio Marés, 5,16.

Antonio Martinóles, 4,58.

Vicente Trulls, 3,34.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Rosas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero de esta ciudad.

Figueras, 30 de Enero de 1915.—Cándido Matas. P—675

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica del cuarto trimestre, correspondiente al año 1913, del pueblo de Rosas, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 8 de Agosto de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Vicente Trulls, 1,64 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tengan en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Rosas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 30 de Enero de 1915.—Cándido Matas. P—674

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, del pueblo de Calonge, correspondientes al año de 1913, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 12 de Enero de 1914, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Francisco Ribot Juanals, 334,32 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debe advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Calonge, á 31 de Enero de 1915.
El Agente, Miguel Ramón. P—671

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, de la villa de Calonge, correspondiente al año de 1914, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 8 de Enero actual, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Francisco Ribot Juanals, 341,36 pesetas.

También se hace público para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de ejecución y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Calonge á 31 de Enero de 1915.
El Agente, Miguel Ramón. P—672

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Recaudador de la Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la presente ciudad de Lérida, por débitos á la Contribución territorial urbana de los segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1914, contra los consortes Esteban Aimerich Terrats y Rosa Medá Altamires, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha del día de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los consortes Esteban Aimerich Terrats y Rosa Medá Altamires, en el plazo que al efecto se les concedió sus descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Enero de 1915, á las nueve de la mañana, en el local oficinas de

este Arriendo, sito en la calle de la Democracia, número 2, piso primero, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial de esta ciudad y estrados de esta oficina, y por inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos consortes Esteban Aimerich Terrats y Rosa Medá Altamires, y á fin de que pueda serles notificada en forma la transcripta providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 9 de Enero de 1915.—Buenaventura Vallespinosa.

P—173

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monovar.

Contribución urbana.

D. Ricardo Carbanell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dichos pueblo y zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra D.^a Rosa Vera Pérez, hoy su heredera yacente, por débitos de la expresada Contribución, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Vista la proposición presentada en esta subasta por D.^a Antonia María Ródenas Vera, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, se le adjudica el inmueble objeto de la misma, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar ante el Notario de esta población, D. José María Pujalte, al tercer día de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia.

»Notifíquese en forma este proveído á la adjudicataria y deudora, requiriendo á ésta para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y como se ignora por esta Agencia quiénes sean los interesados en esta herencia, se les notifica la preinserta providencia por medio del presente edicto en cumplimiento y con arreglo á cuanto dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elda, 27 de Enero de 1915.—Ricardo Carbonell. P—771

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Sagunto.

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.^a Carmen Escrig Torres, en término municipal de Canet de Berenguer, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1898-99 al 1914, ambos inclusive, importantes 70,41 pesetas más los recargos de apremio y costas, se ha dicta-

do con fecha 8 del corriente la siguiente
«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.^a Carmen Escrig Torres.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Canet de Berenguer, á 15 de Enero de 1915.—El Agente, Rafael López.—V.^o B.^o: El Tesorero de Hacienda, F. Saura.

P—492

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Término municipal de Tarragona.—Año de 1913.—Urbana, fincas.

D. Juan Bautista Vallés Samper, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Gabriel Andreu Serra, D. José Girona Anglada y D.^a María Vidal, todos de ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Gabriel Andreu, D. José Girona y D.^a María Vidal sus descubierto, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en las oficinas de la Recaudación; P. Prim, número 5, primera, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un solar, antes casa, en esta ciudad, calle Descalzos, número 9, que mide 75 metros cuadrados; lindante: por la derecha, con los habientes derecho de José Virgili; izquierda, con casa de María Ga-

tell, y espalda, con la de Juan Vidal, Teresa Carabina y la de José Melendres, con todos los derechos y dependencias, usos y servidumbres que corresponden á los ejecutados, consistentes, en cuanto al plano dominio de la escalerilla y dos pisos que existían en la finca, y al derecho de redimir ó recuperar la entrada, pesebre y bodega que existían en el plan terreno, la cocina que había subiendo la escalera, ó sea el entresuelo, y el piso del medio á D. Gabriel Andreu Serra; y el derecho de poseer á carta de gracia las participaciones últimamente nombradas, esto es, la entrada, pesebre y bodega que existían en el plan terreno, la cocina que había subiendo la escalera, ó sea el entresuelo, y el piso del medio, aparecen mencionadas en la inscripción primera de dicha finca en el Registro de la propiedad como de pertenencia de los consortes D. José Girona Anglada y D.^a Maria Vidal; de líquido imponible, tres pesetas; capitalizada en 75 ídem; valor para la subasta, 50 ídem;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tarragona, 15 de Enero de 1915.—Juan Bautista Vallés. P—273

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Chiclana de la Frontera.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les concede plazo hasta el día 14 del corriente en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento, ó hasta el primer domingo de Marzo próximo en que tendrá lugar el juicio de clasificación y declaración de soldados, á cuyos actos se les cita por este edicto, en sustitución de las papeletas que ordena la vigente ley de Reemplazos, para que concurran á esta Casa Consistorial, á la hora de las doce de los indicados días, pues de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Manuel Almaso Rosendo, hijo de Juan y Candelaria.

Rafael de Alba Gómez, de Juan y de María.

Juan Aragón Jiménez, de Sebastián y María.

Martín Benítez Jiménez, de Fermín y Josefa.

Andrés Brea Verdugo, de Pedro y de María.

Juan Brea Cerván, de Leonardo y María.

Antonio Candón Salas, de Julián y Josefa.

Francisco Corchado Montiel, de Antonio y María Jesús.

Manuel Castillo Sánchez, de Juan y María.

Manuel Carrascosa García, de Manuel é Inés.

José María Carnevali Martínez Ilesca, de Emilio y Josefa.

Juan Manuel Chaves Carrasco, de José y María Virtudes.

Antonio Chaves Meléndez, de Francisco y Gertrudis.

José de la Espada Muñoz; de José y María Regla.

Francisco García Ureba, de Esteban y Mariana.

Francisco Gómez Hidalgo, de José y Francisca.

Manuel Gómez Ariza, de Manuel y Concepción.

Tomás Gallardo Brenes, de José y María.

José García Díaz, de Luis y María.

Manuel Galván Márquez, de José y María Oliva.

Rafael Jiménez Perinián, de Mateo y Josefa.

Luis López Gil, de Alfonso y Ana.

José López Moreno, de José y María.

Angel Martínez Castresana, de Concepción.

Diego Marchado Corrales, de José y María.

José Marchán Vera, de Rafael y Rafaela.

Sebastián Muñoz Reyes, de Ricardo y Juana.

José Méndez Landi, de Francisco y María.

Cristóbal Marín Acosta, de Miguel y Josefa.

Baltasar Oliva Caldero, de Juan y Juana.

Gaspar Oliva Caldero, de Juan y Juana.

Melchor Oliva Caldero, de Juan y Juana.

Manuel Pérez Díaz, de María Dolores.

Rafael Pedrosa Landi, de Manuel y Bernarda.

Salvador Pérez Rendón, de Salvador y Catalina.

Juan Piñeda Sánchez, de Juan y Vicenta.

Sebastián Rodríguez Manzorro, de Sebastián y Mercedes.

Ildefonso Real Piñero, de Antonio y María.

Antonio Rodríguez Blanco, de Manuel y Andrea.

Antonio Raposo Andrades, de Pedro y Ana.

Cayetano Romero Cano, de Antonio é Isabel.

Ildefonso Rivera Conejo, de José y Antonia.

Isidro Romero Abad, de Diego y Genoveva.

José Ramírez González, de Doroteo y Antonia.

Miguel Romero García, de José y Juana.

José Sánchez, de Diego.

José Guardias Pujales, de José y María Dolores.

Fernando Trujillo Marín, de José y María Rosario.

Juan J. Tocino Vela, de Juan y Adela.

Juan Tomás Rubio, de Antonio y Francisca.

José Tocino Cerván, de Juan y María.

Isidro Tocino García, de Manuel y María.

Manuel Virnés López, de Diego y Catalina.

Chiclana de la Frontera, 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan F. Caro.

M—808

Alcaldía Constitucional de Muros.

D. Jacobo Formoso Porrúa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, formado por este Ayuntamiento para el corriente-año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se citan por medio del presente para que concurran á los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; en la inteligencia de que si no comparecen ni acreditan estar alistados en otro pueblo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Pensado Baamonde, hijo de Juan y Juana, que nació el 29 de Enero de 1894.

Manuel Luis Santiago Fabeiro, de Clemente y Josefa; el 7 de Enero de 1894.

Muros, 24 de Enero de 1915.—Jacobo Formoso. M—511

Alcaldía Constitucional de Nerva.

D. Tomás Vázquez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimos representantes, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en los días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Blas Picón Linares, hijo de Andrés y Cándida.

José Elías García Domínguez, de Jesús y María del Carmen.

Jacinto Talavera, de Misericordia.

Antonio Gómez Martín, de Francisco y Pilar.

Manuel Pecellín Sánchez, de Manuel y Manuela.

Angel Arroyo Calderón, de Nazario y Manuela.

Juan Pedro Guevara García, de José é Isabel.

Manuel Ríos Tarifa, de José y Josefa.
José Francisco Hermosa, de Antonio y María Piedad.

José Reposo Vázquez, de José y Ana.
Lorenzo Maestre Sancha, de Andrés y Longinas.

Luciano Cid Barrosos, de Domingo y Valeriana.

Tomás Pérez Jaramillo, de Pedro y Juana.

Rafael Laprida Morebo, de José y Agueda.

Antonio Quintanilla Caricol, de Angel y Ascensión.

Eduardo Fuentes Ortiga, de Eduardo y Dolores.

Antonio Nemesio Sánchez Carrasco, de Antonio y María.

José María Romero Gómez, de Manuel y Trinidad.

Manuel Villa Campano, de Agustín é Isabel.

Agapito González Vázquez, de Tomás y María.

José Bravo Fuentes, de Manuel y Anselma.

Francisco José Cañizares López, de Sebastián y Antonia.

Fernando Vázquez Pérez, de Antonio y Jacoba.

Pedro Santos Páez Ferrero, de Pedro y María.

Domingo Rey Martínez, de Cayetano y María.

Emilio Vázquez Carracedo, de Evaristo y Jovita.

Florencio Blanco Serrat, de José y María.

Alfredo Monich Borrego, de Manuel y Rosario.

Damián Castillo Manzano, de Salvador y María.

Rafael Alvarez Escobar, de Rafael y Rosario.

Manuel Martín Sánchez, de José y Felicitiana.

Juan Ramos Sáenz, de José y Dolores.

Nerva, 15 de Enero de 1915.—Tomás Vázquez. M—524

Alcaldía Constitucional de Gajates, provincia de Salamanca.

Ignorándose el paradero del mozo José Pérez de la Cruz, hijo de Buenaventura y Francisca, así como el de sus padres y familia, y cuyo mozo nació en este pueblo el día 18 de Junio de 1894, se le cita por medio del presente edicto para que los días 31 del corriente, 21 de Febrero y 7 de Marzo de este año, se presente en esta Casa Consistorial, hora de las ocho de la mañana, á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, por hallarse incluído en el Reemplazo, advirtiéndole que, de no comparecer, especialmente al acto de la declaración de soldados, sin causa justificada, será declarado prófugo é incurrirá en la penalidad señalada en el capítulo XI de la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y á los efectos de los artículos 45, 65 y 99 de la vigente ley.

Gajates, 28 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Manuel López. M—523

Alcaldía Constitucional de Sax.

D. Diego Guzmán Oriente, Alcalde Constitucional de esta villa de Sax.
Hago saber: Que habiendo sido com-

prendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se relacionan, y cuya existencia y paradero se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á estas Casas Consistoriales á los actos de rectificación del alistamiento, del cierre definitivo del mismo, del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, que respectivamente habrán de tener lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos.

Mozos que se citan.

José Gil Herrero, hijo de Tomás y Ana María.

Francisco Meco Ocho, de Francisco é Isabel.

Arturo Mínguez Bernáldez, de Arturo y Elvira.

Juan Marcos Domenez Gil, de Pedro é Isabel María.

José Riera Gil, de Juan José y Teresa.

Juan J. Martínez Chico, de Joaquín y Leonor.

Joaquín Barceló Méndez, de Vicente y Asunción.

Joaquín Amat Valera, de Antonio á Mariana.

Pedro Sanchiz Méndez, de Ildefonso y Dolores.

Juan Alpañes Iniesta, de Juan y Genoveva.

Joaquín Ganga Gil, de Joaquín y Josefa.

Francisco Esteban Herrero, de José y Mariana.

Juan José Esteban Chico, de Joaquín y Matilde.

Juan Francisco Latorre Moltó, de Francisco y Dolores.

Sax, 25 de Enero de 1915.—Domingo Guzmán. M—515

Alcaldía Constitucional de Viana del Bollo.

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual, con arreglo á los casos 1.º y 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas vigente, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, para que comparezcan á las distintas operaciones del Reemplazo, ante esta Corporación, en su Casa Consistorial, en las fechas que se expresan:

Cierre del alistamiento, el día 14 del actual, á las once de la mañana.

Sorteo, el día 21 de dicho mes, á las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo siguiente á las diez.

Mozos que se citan.

Lisardo Blanco Domínguez, hijo de Felipe y Rosalía, natural de Bolado; nació el 9 de Febrero de 1894.

Romualdo Estevez, de Casiana, natural de Edroso; el 4 de Febrero.

Secundino Alonso González, de Eleuterio y María, natural de Fornelos de Filloas; el 24 de Enero.

Benito Dieguez Jiménez, de Francisco y Modesta, natural de Fornelos de Filloas; el 12 de Octubre.

Antonio Justo Rodríguez Alvarez, de Isaac y Adelina, natural de Fornelos de Filloas; el 22 de Mayo.

Silverio N., natural de Fornelos de Coba; el 2 de Noviembre.

Tomás Yáñez Vidueira, de Perfecto y Casilda, natural de Fornelos de Coba; el 21 de Junio.

Hermenegildo Barja Castro, de Cosme y Gumersinda, natural de Fradelo; el 13 de Abril.

Odilo Rodríguez Lorenzo, de Francisco y Cristina, natural de Grijoa; el 25 de Enero.

Juan Francisco García Saguete, de Perfecto y Margarita, natural de Mosejos; el 29 de Abril.

Magín Rodríguez Alfonso, de José María y Salesa, natural de Mosejos; el 24 de Agosto.

Evaristo Edroso López, de Juan y María, natural de Penontia; el 12 de Abril.

Eulogio Basalo Fernández, de Demetrio y Antonia; natural de Quinteladopando; el 27 de Febrero.

Manuel Tameirón Rodríguez, de Joaquín y Ana María, natural de Pradorramisguedo; el 24 de Diciembre.

Octavino Vicente Villarino, de Pedro y Encarnación, natural de San Agustín; el 20 de Abril.

José María Sánchez Villarino, de Roque y Julita, natural de San Ciprián; el 15 de Enero.

Eliseo Blanco García, de Manuel y Jenara, natural de San Martín; el 14 de Marzo.

Juan Francisco Rodríguez Afonso, de Miguel y Francisca; natural de San Martín; el 4 de Septiembre.

Bonifacio Domínguez Pérez, de Severiano y Antonia, natural de San Mamed; el 10 de Febrero.

Ignacio Rodríguez Yares, de Marcial y María, natural de San Mamed; el 7 de Febrero.

Santiago Rodríguez Vidueira, de Manuel y Juana, natural de San Mamed; el 23 de Febrero.

Francisco Vidueira Nieves, de Domingo y Teresa, natural de San Mamed; el 16 de Abril.

Eduardo Fernández Sierra, de Perfecto y Beatriz, natural de Solveira; el 13 de Octubre.

Andrés López Primo, de Cayetano y Bernarda, natural de Sever; el 8 de Mayo.

Andrés Pousa Martínez, de Leandro y María, natural de Tabarosa de Humoso; el 1.º de Noviembre.

Joaquín García Arias, de Pedro y Serafina, natural de Viana; el 21 de Enero.

Leopoldo Jares Sánchez, de Hermógenes y Tomasa, natural de Viana; el 16 de Abril.

Cándido Rodríguez Fuentes, de Leandro y Sara, natural de Viana; el 11 de Diciembre.

Manuel Pereira, de María, natural de Viana; el 26 de Marzo.

Antonio Bustillo Puga, de D. Abel y D.ª Clotilde, natural del Barco; el 22 de Julio.

Viana, 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Antonio Marín. M—819

Alcaldía Constitucional de Vilasantar.

En el alistamiento de mozos en que se halla entendiendo dicho Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, fueron incluídos, por hallarse comprendidos en el párrafo 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan:

Ramón Aller Barros, hijo de Ramón y Francisca.

Manuel Aller Barreiro, de Ramón y Francisca.

Benito Paz Vilariño, de Antonio y Andrea.

Emilio Martínez González, de Manuel y Manuela.

Silvestre Bravo Meigide, de Andrés y Carmen.

Ramón Sánchez Rodríguez, de Angel y Josefa.

Juan Vilariño García, de Manuel y Ramona.

Juan Fachal, hijo natural de Pedro.

Manuel Fandiño Sánchez, hijo de Isidro y Manuela.

Manuel Fandiño Vilariño, de Isidro y Ramona.

Y sin perjuicio de las comunicaciones dirigidas á los Alcaldes de los términos municipales en donde se dice residen algunos de los expresados mozos, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento á los actos siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse el 31 del actual y hora de las diez.

2.º Sorteo, que habrá de celebrarse el domingo 21 de Febrero próximo y hora de las siete, y

3.º Medición y clasificación de soldados, que habrá de tener efecto el 7 de Marzo próximo y hora de las nueve.

Se advierte á dichos interesados que si no comparecieren á los actos indicados, al sitio, día y hora señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villasantar, Enero 20 de 1915.—El Alcalde, Manuel Mahía. M—520

Alcaldía Constitucional de Villarrobledo.

D. Juan Moreno Nueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento para el servicio militar del Reemplazo actual los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, como igualmente el de sus padres, se les cita para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 31 de los corrientes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos venideros; advirtiéndoles que, de no comparecer, se procederá á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Jesús Moreno García, hijo de José y Angeles.

Julían Fernández Ortiz, de Nazario y Quintina.

Santiago Granero Martínez, de Juan Francisco y Raimunda.

Pedro Turégano Aguada, de Federico y Paz.

Silvestre Plaza, de Carmen.

Crisanto Campos Mallar, de Francisco y Carmen.

Bernabé Navarro, de Josefa.

Miguel Cañadas de la Rosa, de Miguel y Manuela.

Villarrobledo, 27 de Enero de 1915.—Juan Moreno. M—521

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario, número 98, expedido por esta sucursal el 5 de Febrero de 1913 á favor de D. Aurelio Ausín Bustos, por pesetas nominales 5.000 en un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por pri-

mera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco. Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 15 de Febrero de 1915.—El Secretario, Juan Cardona. X—321

Domenech-Cert.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario número 3 formado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Consejo de Administración y Gerencia.....	5.000,00
Mobiliario.....	6.500,00
Útiles de transporte.....	21.433,00
Finca cuadra.....	35.931,28
Crédit Lyonnais.....	81,45
Depósito garantía operaciones Aduana.....	4.285,50
Útiles de trabajo muelle.....	1.000,00
Sucursal de Castellón de la Plana, cta. efvo.....	702,85
Efectos á cobrar.....	644,40
Documentos.....	55,00
Bonificaciones.....	3.320,73
Sucursal de Port-Bou, cta. efvo. Idem Banco de España, Barcelona.....	1.264,90
Idem de ídem, Castellón de la Plana.....	54,43
Idem de Vinaroz, cta. efvo.....	850,00
Taberner, Carles-Tolvá y Manant.....	254,80
Sucursal de Castellón de la Plana.....	5.017,23
Caja.....	5.807,85
Cuentas corrientes.....	10.006,69
Conocimientos á cobrar.....	41.947,69
Sucursal de Vinaroz.....	527,75
Recibos á cobrar.....	449,55
Reembolsos á cobrar.....	5.416,15
	3.852,78
TOTAL.....	154.404,03

PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Depósito de Acciones.....	5.000,00
Efectos á pagar.....	1.636,67
Amortización mobiliario.....	935,00
Idem útiles de transporte.....	7.151,55
Fondo de reserva.....	971,77
Reembolsos á pagar.....	19.036,44
Sucursal Castellón de la Plana. Idem de Vinaroz.....	2.666,65
Cuentas corrientes.....	40,50
	32.968,67
TOTAL.....	170.407,25

Total Activo..... 154.404,03
Total Pasivo..... 170.407,25

PÉRDIDAS..... 16.003,22

Declaramos que en el actual ejercicio hemos tenido una pérdida de dieciséis mil tres pesetas 22/100.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—Un Gerente, Juan G. X—327

Sociedad «Los Diez Amigos» Alicante.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.
Pesetas.

Caja.....	6.481,01
Construcción Banco.....	1.702.088,05
Total cuentas deudoras...	1.708.569,06
Banco Hipotecario.....	80.528,50
Efectos á pagar.....	54.250,00
Impuestos de utilidades.....	18,58
Acciones por amortizar.....	23.741,76
Desembolso poseedores cas-	
sas.....	1.550.030,22
Total cuentas acreedoras...	1.708.569,06

El Presidente, Agustín Bay. X—330

Valencia Industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Su situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	4.010,65
Banco de España.....	18.822,02
Banco Español del Río de la Plata.....	447,70
Efectos en cartera.....	11.234,68
Deudores diversos.....	54.262,02
Gastos de instalación.....	3.234,04
Impuestos satisfechos al Tesoro.....	2.556,00
Edificio fábrica.....	114.694,00
Mejoras de fábrica.....	28.468,80
Materiales de construcción.....	517,00
Material y enseres.....	37.170,01
Primeras materias.....	19.488,52
Materiales de embalaje.....	251,50
Productos de fábrica.....	39.359,10
Mobiliario.....	1.965,59
Almacén.....	17.752,00
Aportaciones.....	150.000,00
Accionistas.....	25.000,00
Depósitos necesarios.....	120.000,00
SUMA EL ACTIVO.....	649.228,63

PASIVO

Capital.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	8.000,00
Efectos á pagar.....	32,65
Acreedores diversos.....	5.764,27
Pérdidas y Ganancias.....	2.094,03
Remanente del año anterior.....	13.337,68
	15.431,71
Acreedores por depósitos necesarios.....	120.000,00
SUMA EL PASIVO.....	649.228,63

El Contable, José Ferrero.—V.º B.º—
El Consejero Delegado, José Jimeno Lasala. X—323

Banco de España. Pamplona.

Habiendo sufrido extravío la póliza de crédito, número 2.398, concedido el 30 de Junio de 1914, á D.ª Elena Rosich, por pesetas 42.000, y con garantía de pesetas nominales 20.000, en acciones de la sociedad Crédito Navarro, domiciliada en este

plaza, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar del día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento, y 58 de las Instrucciones del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Moreno. X—322

Compañía Madrileña de Urbanización.

CONVOCATORIA

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir á la Junta es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.—El Presidente del Consejo, Francisco Ramonet y Mendo. X—326

Alcaldía Constitucional de Hermigua.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, por acuerdo de

este Ayuntamiento se anuncia su provisión por concurso público.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, habrán de hacer constar en su solicitud los méritos adquiridos en su hoja de servicios; entendiéndose que el plazo para solicitarla es de treinta días, contados desde el presente anuncio, inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Hermigua, 12 de Diciembre de 1914.—El Alcalde accidental, Federico Mendoza. X—325

Sociedad anónima Salón Madrid.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en su domicilio social, Nicolás María Rivero, 9, á las once de la mañana del día 28 del actual.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Secretario, Luis Alfonso. X—332

Alcaldía Constitucional de Cáceres.

Vacante una plaza de Médico titular por defunción del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de pesetas 2.500, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión celebrada el pasado día 5 de los corrientes, acordó se anuncie su provisión, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para la admisión de solicitudes, el cual empezará á contarse desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, donde ha de publicarse, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse

durante este plazo en la Secretaría municipal, debiendo venir acompañadas del título original ó documento legal en que se justifique que el solicitante es Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía.

Cáceres, 17 de Febrero de 1915.—El Alcalde. X—324